AVISO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO No. 003 DE 2021 PPL - PRESTAR SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.

De conformidad con lo expuesto en la publicación ESTUDIO DE MERCADO No. 003 de 2021 PPL para presentar cotización de prestación de servicios de telemedicina publicada el día 04 de mayo del año en curso, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las personas Privadas de la Libertad, nos permitimos resolver las observaciones presentadas:

- **CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS (Fecha: 05 de mayo de 2021 – 04:37 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. *La Clínica San Juan de Dios de Manizales, sólo presta los servicios de PSIQUIATRÍA, no presta ningún servicio adicional requerido en la oferta. Podemos presentar oferta sólo por PSIQUIATRÍA o debe ser una oferta integral que incluya todos los servicios.*	Si, el prestador puede prestar los servicios de psiquiatría, tener en cuenta que la modalidad es telemedicina.
2. *Solicitamos aclaración respecto a la integralidad en la presentación de la oferta. Se puede presentar oferta en parte de los ESTABLECIMIENTO o la oferta debe incluirlos todos?*	Si, el prestador podrá realizar su oferta para los servicios habilitados y la cobertura que tenga la IPS.

- **KOM CARE (Fecha: 07 de mayo de 2021 – 5:54 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. *Solicitamos a la entidad detallar el alcance general esperado para la prestación de cada uno de los servicios médicos solicitados por región principalmente en cuanto a las modalidades de telesalud esperadas en cada especialidad y el procedimiento de manejo que se espera para cada uno.*	Alcance: cumplir con el objeto contractual, prestar servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina para la población privada de la liberta de los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON) a cargo del INPEC.
2. *Solicitamos la ampliación en el alcance de los servicios de Monitoreo, Electrocardiografía, Radiología y Holter, es decir, el contratista estará limitado a la interpretación o lectura de exámenes o deberá realizar la toma de los mismos en sitio?. De ser así, el INPEC proporcionaría los equipos médicos e insumos necesarios para su realización?*	El proponente deberá incluir dentro de la oferta la disponibilidad de los equipos necesarios para realizar la toma de los exámenes diagnósticos, así como la lectura e interpretación; para el tema de los equipos deberá realizar la visita a los establecimientos con el fin de realizar el diagnóstico.
3. *Agradecemos aclarar el alcance esperado de servicios a incluir en el producto denominado Paquete Integral y Otros.*	El paquete integral, corresponde a todas las especialidades y en Otros deberá incluir los procedimientos y/o servicios adicionales que crean convenientes para la prestación total de los servicios.
4. *Agradecemos aclarar si para la prestación del servicio de psicología se requiere de la disposición de*	Se requiere la disposición de profesionales en cada uno de los establecimientos de acuerdo con la demanda del servicio, por lo tanto se

INQUIETUD	RESPUESTA
profesionales en sitio y en qué proporción dentro de cada uno de los centros penitenciarios.	remite en el Anexo No. 3 al final de este documento.
5. *Agradecemos aclarar la necesidad del personal asistencial en sitio para el soporte de las consultas de telexperticia y seguimiento de casos por parte del proveedor y su respectivo dimensionamiento, o si se cuenta para estos efectos con el soporte del equipo médico de cada institución.*	No se cuenta con equipo de soporte médico, y es potestad del prestador definir el talento mínimo requerido en la modalidad de telemedicina.
6. Solicitamos detallar el volumen de servicios estimados promedio mes por cada especialidad, o relacionar el histórico de servicios similares que se han manejado en estas instituciones.	Al final del documento se anexará los volúmenes de los servicios por cada establecimiento y especialidad. (Anexo No. 1)
7. Agradecemos aclarar el alcance del proveedor en cuanto al manejo de los servicios de urgencias o derivados del desarrollo de posibles niveles de complejidad que se presenten luego de la valoración médica, así como la ruta de remisión de casos a seguir y los responsables del abordaje de las urgencias en cada institución.	Los pacientes objeto de servicios prioritarios identificados en la atención por telemedicina, se trasladaran a los servicios de sanidad de cada establecimiento.
8. Agradecemos aclarar bajo qué procedimientos y quienes controlarán el proceso logístico por parte de Fiduprevisora, Consorcio, USPEC e INPEC para la prestación de los servicios. Detallar el alcance de cada entidad en la ejecución del proceso.	La Resoluciones 5159 de 2015 y 3595 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social establecen las funciones de cada uno de los autores del proceso.
9. Solicitamos describir los puntos de control al interior de cada institución para garantizar la continuidad en el manejo de la atención del usuario, cuando se deriven de las consultas procesos de exámenes u otros relacionados. Requerimos alcance detallado del proceso esperado.	Alcance: cumplir con el objeto contractual: Prestar servicios de salud especializados bajo la modalidad de telemedicina para la población privada de la liberta de los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON) a cargo del INPEC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta los manuales técnico administrativos y las resoluciones 5159 de 2015 y 3595 de 2016 del ministerio de Salud y Protección Social establecen las funciones de cada uno de los autores del proceso.
10. Agradecemos aclarar si se tiene contemplado algún límite de coberturas y prescripción de medicamentos que se deriven de la atención médica objeto de este contrato	La Ley 1438 de 2011 en el artículo 25 establece que el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, deberá actualizarse integralmente una vez cada dos (2) años, atendiendo a cambios en el perfil epidemiológico y carga de la enfermedad de la población, disponibilidad de recursos, equilibrio y medicamentos extraordinarios no explicitas dentro del citado plan, de igual manera, la Resolución número 2481 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)* y demás

INQUIETUD	RESPUESTA
	que las modifiquen, adicionen o sustituyan y resolución número 244 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social "*Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud*" y demás que las modifiquen y la sustituyan.
11. Agradecemos detallar la cantidad de usuarios en cada institución que serán objeto para la prestación de estos servicios, así como la caracterización de la misma e identificación de patologías por institución. En lo posible indicarnos porcentajes de población susceptible a la prestación de cada servicio por cada región.	Por favor remitirse al anexo No. 2 al final de este documento, donde se encuentra la población objeto por cada establecimiento, y al Anexo No. 1 para el porcentaje de población susceptible.
12. ¿Actualmente el INPEC cuenta con algún prestador de los servicios objeto de este contrato?	Actualmente, se cuenta con contratos para la prestación de servicios de salud pero en modalidad de atención presencial.
13. Considerando que la presente invitación obedece a un estudio de mercado y que posteriormente se publicarán los términos que llevarán a un contrato, solicitamos a la entidad facilitar a los posibles oferentes, información, imágenes o videos relacionados a la prestación de servicios dentro de cada institución. Lo anterior con el fin de minimizar el impacto en posibles costos con ocasión a las visitas presenciales a nivel nacional y que se puedan generar en una etapa prematura del proceso previo a la adjudicación. Adicionalmente los tiempos establecidos para la realización de estas visitas a las instituciones son muy limitados para dar adecuado cumplimiento a los objetivos esperados de dichas visitas. En este sentido, agradecemos detallar por cada sede la descripción general de los espacios que se disponen para la prestación de los servicios de manera adecuada según normatividad vigente, esto es, metros cuadrados, características generales del sitio, planos de las infraestructuras de redes y cableado eléctrico, disponibilidad de UPS, y en general, todos los detalles que nos puedan facilitar el dimensionamiento de las adecuaciones por costear.	Teniendo en cuenta la razón social de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, no es procedente hacer entrega de la información solicitada, sin embargo se cuenta con las instalaciones adecuadas para cumplir el objeto contractual. De igual manera se hizo la recomendación de hacer las visitas a los establecimientos, para su respectivo diagnóstico.
14. Agradecemos detallar la disponibilidad de equipos médicos, software o insumos en cada centro penitenciario para la prestación de los servicios contemplados	Es importante tener en cuenta la posibilidad planteada de realizar la visita a los establecimientos ya que se debe revisar si la infraestructura tecnológica es la necesaria y adecuada para la prestación de los servicios.
15. Favor aclarar si la entidad requerirá dentro del proceso la emisión de pólizas de garantía de seriedad, contractuales y RCE. De ser así, indicar los amparos y coberturas estimadas.	Si se requerirán las siguientes pólizas: 1. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales 2. Calidad, cumplimiento y salarios

INQUIETUD	RESPUESTA
	Una vez se publique el proceso de selección se indicará los amparos y coberturas de las mismas.
16. En caso de prestación de servicios en sitio, aclarar si se cuenta con algún protocolo de seguridad que garantice la protección del personal que ingresa a las instalaciones.	Todos los ERON cuentan con protocolos establecidos para el ingreso del personal, que serán socializados en el momento de dar inicio a la ejecución.
17. Solicitamos detallar los siguientes aspectos contractuales estimados: duración del contrato y modalidad de contratación.	Duración del contrato: Este depende de la instrucción emitida por el fideicomitente (USPEC), así como de la duración del contrato de fiducia mercantil. Modalidad de Contratación: De acuerdo al Manual de Contratación del Fondo Nacional de Salud de la PPL se realizará a través de contratación directa (con evaluación de ofertas).
18. ¿Se cuenta con algún presupuesto estimado inicial?	El presupuesto estimado se deriva del análisis de las cotizaciones para la elaboración del estudio de precios de mercado, por lo tanto, aún no es posible brindar esta información.
19. Favor confirmar las fechas estimadas de publicación del proceso licitatorio, fecha de adjudicación estimada y plazo de implementación.	Nos permitimos informar que la publicación del proceso licitatorio dependerá del análisis y elaboración del estudio de precios de mercado, así como de la presentación y aval por parte del Comité fiduciario, de igual manera la ejecución del mismo estará dada por el contrato de Fiducia mercantil, razón por la cual al ser un proceso tan prematuro no podremos brindar esta información hasta haber concertado con el fideicomitente.

Es importante dejar claro, que esto no es un proceso de licitación, sino una invitación para un proceso de estudio de precios de mercado.

En Bogotá, a los 12 días del mes de mayo de 2021.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Firmado digitalmente por MAURICIO IREGUI TARQUINO
Fecha: 2021.05.12 20:37:26 -05'00'

MAURICIO IREGUI TARQUINO
Apoderado General
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisó: Fernando Camargo Vargas, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Consorcio
Fondo de Atención en Salud PPL

ANEXO No. 1
FRECUENCIA DE USO ESTABLECIMIENTO Y EPECIALIDAD AÑO 2019

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CODIGO ERON	ESTABLECIMIENTOS INPEC - ERON	Cirugía general	Dermatologia	Endocrinologia	Ginecobstetricia	Infectología	Medicina interna	Neumología	Neurología	Oftalmologia	Ortopedia y/o traumatología	Pediatria	Urologia	Cardiologia	Pacientes en :	Nº de Pacientes con	Pacientes con alteraciones de
CÚCUTA	ORIENTE	NORTE SANTADER	422	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	0,0719	0,0231	0,0033	0,0195	0,0067	0,0899	0,0092	0,0293	0,0496	0,0781	0,0005	0,0485	0,0105	2	41	93
MEDELLIN	NOROESTE	ANTIOQUIA	537	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	0,0536	0,0331	0,0059	0,0672	0,0015	0,0914	0,0031	0,0353	0,0703	0,0994	-	0,0378	0,0037	1	15	163
CALI	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	226	EPMSC CALI (ERE)	0,0524	0,0199	0,0010	-	0,0028	0,0655	0,0008	0,0102	0,0520	0,0619	-	0,0433	0,0026	1	30	102
BOGOTÁ D.C	CENTRAL	BOGOTA	113	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	0,0460	0,0121	0,0040	-	0,0060	0,0399	0,0043	0,0101	0,0243	0,0265	-	0,0247	0,0047	1	43	197
JAMUNDI	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	0,0641	0,0152	0,0012	0,0403	0,0026	0,0574	0,0007	0,0168	0,0662	0,0873	0,0043	0,0650	0,0036	1	25	258
IBAGUE	VIEJO CALDAS	TOLIMA	639	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-SINDICADOS	0,0834	0,0293	0,0012	0,0158	0,0010	0,0477	0,0026	0,0212	0,0914	0,0679	-	0,0693	0,0018	3	33	182
COMBITA	CENTRAL	BOYACA	150	EPAMSCAS COMBITA	0,0468	0,0304	0,0047	-	0,0010	0,0343	0,0021	0,0235	0,0699	0,0706	-	0,0534	0,0071	0	33	191
ARAUCA	ORIENTE	ARAUCA	401	EPMSC ARAUCA	0,1350	0,0372	-	0,0333	-	0,1468	-	-	0,0196	0,1937	-	0,1194	0,0039	0	2	19
RIOHACHA	NORTE	GUAJIRA	313	EPMSC RIOHACHA	0,0246	0,0211	-	-	-	0,0622	-	0,0012	0,0317	0,0293	-	0,0223	0,0047	0	2	16
TIERRALTA	NORTE	CORDOBA	324	EPMSC TIERRAALTA	0,0907	0,0178	-	-	-	0,0551	0,0025	0,0203	0,0525	0,0771	-	0,0339	0,0025	0	0	21
IPIALES	OCCIDENTE	NARIÑO	217	EPMSC IPIALES	0,0603	0,0302	-	0,0560	0,0022	0,0539	0,0043	0,0022	0,0754	0,1207	-	0,0323	-	0	2	12
TUMACO	OCCIDENTE	NARIÑO	222	EPMSC TUMACO	0,0466	0,0102	-	0,0087	-	0,0394	-	-	0,0248	0,0394	-	0,0219	-	0	4	7
PASTO	OCCIDENTE	NARIÑO	215	EPMSC-RM PASTO	0,0341	0,0109	0,0007	0,0065	-	0,0138	-	0,0036	0,0189	0,0210	-	0,0203	-	0	6	92
SAN ANDRES ISLAS	NORTE	SAN ANDRES	318	EPMSC SAN ANDRES	0,0302	0,0086	-	0,0086	-	0,0043	-	0,0086	0,0216	0,0431	-	0,0129	0,0043	0	1	1
AGUADAS	VIEJO CALDAS	CALDAS	603	EPMSC AGUADAS	0,0485	0,0583	-	-	-	-	-	-	0,0291	0,0777	-	0,0291	-	0	0	8

ANEXO No. 2
POBLACIÓN POR ESTABLECIMIENTO CORTE MARZO DE 2021

GRUPO DE EDAD	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-SINDICADOS	EPMSC CALI (ERE)	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	EPAMSCAS COMBITA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	EPMSC-RM PASTO	EPMSC TUMACO	EPMSC IPIALES	EPMSC TIERRAALTA	EPMSC ARAUCA	EPMSC RIOHACHA	EPMSC SAN ANDRES	EPMSC AGUADAS
Menores de un año	0	0	0	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
1-4 años	0	3	0	5	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0
5-14 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15-18 años hombres	2	2	2	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
15-18 años mujeres	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
19-44 años hombres	4864	3114	3388	2454	2757	1753	2244	572	297	229	295	234	201	75	63
19-44 años mujeres	2	295	0	780	0	912	280	37	6	69	0	26	0	2	0
45-49 años	563	374	190	337	383	207	238	47	26	22	27	18	17	9	9
50-54 años	360	293	125	221	232	119	141	39	13	15	15	13	18	6	1
55-59 años	250	185	119	144	109	63	83	24	8	5	12	13	12	3	6
60-64 años	158	94	72	77	87	35	56	15	4	6	3	7	8	1	3
65-69 años	95	71	36	42	34	12	37	6	5	7	1	4	3	0	0
70-74 años	35	20	20	10	17	4	12	2	0	0	4	0	0	0	4
75 años y mayores	29	15	12	8	11	3	7	1	0	1	1	0	1	0	0

Consorcio
Fondo de Atención
en Salud PPL

ANEXO No. 3
FRECUENCIA DE USO ESTABLECIMIENTO PSICOLOGÍA AÑO 2019

MUNICIPIO	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CODIGO ERON	ESTABLECIMIENTOS INPEC -ERON	FRECUENCIA DE USO
CÚCUTA	ORIENTE	NORTE SANTADER	422	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	0,0703
MEDELLIN	NOROESTE	ANTIOQUIA	537	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL-SINDICADOS	0,0435
CALI	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	226	EPMSC CALI (ERE)	0,0413
BOGOTÁ D.C	CENTRAL	BOGOTA	113	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	0,0177
JAMUNDI	OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	0,0365
IBAGUE	VIEJO CALDAS	TOLIMA	639	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA-SINDICADOS	0,0394
COMBITA	CENTRAL	BOYACA	150	EPAMSCAS COMBITA	0,0301
ARAUCA	ORIENTE	ARAUCA	401	EPMSC ARAUCA	0,1105
RIOHACHA	NORTE	GUAJIRA	313	EPMSC RIOHACHA	0,0383
TIERRALTA	NORTE	CORDOBA	324	EPMSC TIERRAALTA	0,0566
IPIALES	OCCIDENTE	NARIÑO	217	EPMSC IPIALES	0,0376
TUMACO	OCCIDENTE	NARIÑO	222	EPMSC TUMACO	0,0152
PASTO	OCCIDENTE	NARIÑO	215	EPMSC-RM PASTO	0,0116
SAN ANDRES ISLAS	NORTE	SAN ANDRES	318	EPMSC SAN ANDRES	0,0217
AGUADAS	VIEJO CALDAS	CALDAS	603	EPMSC AGUADAS	0,0435